

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 18 de enero de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Nueve de Febrero de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2019-1661

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte demandante, no recorrió el traslado de las excepciones propuestas por el extremo demandado representado por curador ad litem.

A efectos de dar alcance al desistimiento presentado por el extremo demandante, CÓRRASE traslado al extremo pasivo por el término legal de tres (03) días, de conformidad con lo normado en el numeral 4 del artículo 316 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 10 de febrero de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 009

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria